



# COMUNICADO

Asunción, miércoles 6 de mayo de 2026

## **El Ministerio de Economía y Finanzas incorporará otras categorías de personas jurídicas en la plataforma SIARA**

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) informa que, a partir del 11 de mayo de 2026, los siguientes sujetos obligados deberán efectuar sus comunicaciones de Registro Administrativos a través del Sistema Integrado de Administración de los Registro Administrativos (SIARA):

- **Sociedades Simples**
- **Sociedades Colectivas**
- **Sociedades en Comandita Simple y por Acciones**
- **Sociedades constituidas en el extranjero (Sucursales)**

El SIARA es la plataforma digital destinada a la inscripción, actualización y gestión de los registros administrativos de las personas y estructuras jurídicas que operan en la República del Paraguay, conforme a la Ley N° 6446/19 “Que crea el Registro Administrativo de Personas y Estructuras Jurídicas y el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales”.

Esta disposición se enmarca en el proceso de implementación progresiva del sistema, impulsado por el MEF con el objetivo de modernizar y agilizar la gestión de los registros administrativos. En este marco, los nuevos sujetos incorporados se integrarán al conjunto de entidades ya operativas en el SIARA: Organizaciones sin Fines de Lucro (OSFL), Sociedades Anónimas (S.A.) y Sociedades de Responsabilidad Limitada (S.R.L.)

A fin de facilitar el uso de la plataforma, en su sitio web el MEF pone a disposición un manual de usuario de acceso libre y gratuito, que contiene información detallada sobre las principales funcionalidades del sistema. El documento puede consultarse en el siguiente enlace:



Asimismo, la cartera económica aclara que, para realizar las comunicaciones correspondientes, todas las personas jurídicas mencionadas deberán registrar previamente a su Representante Legal (RL) en el sistema. Una vez aprobada la solicitud de designación, el Representante Legal quedará habilitado para efectuar todas las gestiones disponibles en el SIARA.

Para consultas adicionales, se encuentra habilitado el correo electrónico:  
**atencion\_sociedades@mef.gov.py**



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS**